

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

74.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 005, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo sido propuesto el nombramiento de D. Rafael R. Marín Fernández para el cargo de Director del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las facultades que el art. 14.2 de la L.O. 2/95 atribuye a esta Presidencia, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

- Cesar al citado D. Rafael R. Marín Fernández como Consejero adjunto a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 12 de enero de 2012.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

75.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0004 de fecha 11 de enero de 2012, ha decretado lo siguiente:

"En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D.ª MIRIAN SEGURA RUÍZ, Secretaria de Consejería como personal eventual en sustitución de D.ª PILAR PÉREZ BERMUDEZ, mientras esté de baja por enfermedad."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 12 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

76.- Expediente: "PETICIÓN DE INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA POR PARTE DEL DIPUTADO LOCAL D. JULIO LIARTE PARRES".

Interesado: D. JULIO LIARTE PARRES

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 23/2011, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 4-01-2012 cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por JULIO LIARTE PARRES. contra resolución de esa Administración de fecha 26/10/2011, sobre indemnización compensatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivaron la resolución impugnada, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquél a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJCA, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.